

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1644/ GCABA/ SED/ 03**

---

APRUEBA EL TEXTO DEL CONVENIO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EDUCATIVO-LABORALES Y EL MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO EXPEDIENTE N° 18.803/03. PROGRAMA APRENDER TRABAJANDO - PRÁCTICAS EDUCATIVOS LABORALES

Buenos Aires, 12/06/2003

Visto el Decreto N°266/GCBA/03, por el cual se aprueba el Programa Aprender Trabajando de la Secretaría de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la implementación de las modalidades operativas previstas en el mismo, a fin de posibilitar su puesta en marcha en las instituciones educativas comprendidas en el punto 3, del Anexo I del citado Decreto;

Que una de las modalidades operativas principales previstas en el Programa son los Proyectos de Prácticas Educativo-Laborales supervisadas, en los que participarán dentro o fuera de la institución educativa, los alumnos regulares mayores de 16 años;

Que dichas prácticas requieren para su instrumentación la formalización de un Convenio-Marco firmado entre la Escuela y la Institución Externa participantes, conforme lo dispuesto por el punto 6, A.6.1. del Anexo I del Decreto;

Que a tal efecto la Secretaría de Educación está autorizada a aprobar por Resolución el modelo de Convenio pertinente conforme lo establecido en el punto 6, A.6.1. del Anexo I del Decreto;

Que el señor Secretario de Educación ha sido facultado por el Art. 2° del referido instrumento legal para dictar los actos administrativos necesarios a efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión del Programa;

Por ello;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°- Apruébase el Convenio-Marco para la realización de prácticas educativo- laborales, que obra como Anexo I y el modelo de Convenio Específico a tales fines, que obra como Anexo II, ambos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Subsecretaría de Educación. Comuníquese por copia a las Direcciones Generales de Educación, de Coordinación Financiera y Contable y de Coordinación Legal e Institucional.

ANEXO

ANEXO I

Convenio Marco para la Realización de Prácticas Educativo-Laborales

Entre el /la (designación de la escuela) ..... con domicilio en ..... representada en este acto por (nombre)..... en su carácter de (cargo) ..... en adelante la ESCUELA, y la ..... representada por (nombre) ..... en su carácter de (cargo) ..... DNI N°....., con domicilio en ..... en adelante la INSTITUCIÓN EXTERNA, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco con arreglo a los términos, alcances y pautas previstas en el Decreto N°266/GCBA/2003, Resolución N°1644 /SED/2003 y las normas derivadas de éstas, según lo especificado en las siguientes cláusulas:

1. Con el objeto de coordinar esfuerzos entre los organismos educativos y las instituciones públicas, privadas y/o mixtas dentro del marco del proyecto de transformación de la escuela para el desarrollo y capacitación de los alumnos, la INSTITUCIÓN EXTERNA manifiesta su voluntad de colaborar en la formación práctica de los alumnos y acepta la propuesta de LA ESCUELA permitiendo que sus estudiantes realicen tareas de prácticas dentro de sus instalaciones y conforme a la modalidad.
2. Las partes declaran conocer la reglamentación del Programa Aprender trabajando y se comprometen a cumplir con las pautas y obligaciones derivadas de la normativa que lo rige.
3. La realización de las prácticas educativo-laborales tendrá por objeto complementar y/o mejorar los conocimientos y habilidades de los estudiantes, los cuales podrán integrar los aprendizajes académicos y ocupacionales con conocimientos basados en el trabajo y la producción.
4. Este complemento educativo implicará la aplicación directa de los conocimientos de su carrera en las distintas áreas de la actividad institucional, el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional y la adquisición de herramientas y técnicas, según el programa educativo laboral que en cada caso se defina.
5. Las Partes firmantes deberán suscribir Convenios Específicos con cada uno de los alumnos y los representantes legales de los alumnos que participarán de la experiencia de articulación, en los que se detallarán los objetivos, tareas a realizar, duración, horario y modalidades de la práctica a realizar por cada uno.
6. (nombre de la Institución Externa)..... designa a (Nombre y Apellido) ..... DNI N° ..... como su Representante a efectos de la coordinación y efectiva implementación del Programa en su establecimiento. Este Representante podrá suscribir los Convenios Específicos que se acuerden para cada alumno en el marco del presente.
7. Las prácticas educativo-laborales a desarrollar por los alumnos podrán concretarse en cualquier época del año durante el calendario lectivo y en ningún caso podrá exceder la duración del mismo. A su vez, tendrán una duración en días y horas que en todos los casos respetarán lo dispuesto en la normativa vigente.
8. Las Partes acuerdan designar como tutores para el seguimiento de las prácticas a las siguientes personas: por LA INSTITUCIÓN EXTERNA a (Nombre y Apellido) ..... DNI N° .....(Cargo) ..... Por LA ESCUELA a (Nombre y Apellido).....DNI N° ..... (Cargo) .....
9. Este Convenio se firma en conocimiento de que: a) en ningún caso las actividades a desarrollar por los alumnos supondrán relación laboral entre ellos y (nombre de la Institución externa) .....; y b) los alumnos recibirán un seguro de accidentes a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de la extensión del seguro de responsabilidad civil actualmente en vigencia, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 11 del presente Convenio.
10. LA INSTITUCIÓN EXTERNA podrá otorgar a los alumnos que realicen prácticas educativa-laborales en sus instalaciones, una beca en concepto de asignación estímulo, de carácter no remunerativo en un todo conforme el artículo 7° de la Ley N°24.241, cuyo importe será fijado por la misma en cada Convenio Específico.
11. La INSTITUCIÓN EXTERNA deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N°491/PEN/97.
12. El presente Convenio tendrá vigencia durante el año ..... y será prorrogado automáticamente a partir del período escolar subsiguiente, salvo que medie una denuncia del mismo por cualquiera de las partes.
13. Se declara como parte integrante del presente la Información Complementaria que las partes declaran conocer y aceptar.
14. Las partes contratantes constituyen domicilio en los lugares ut supra denunciados.

En prueba de ello, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de ..... se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto para cada una de las partes signatarias.

..... Firma y Aclaración del/la Rector/a

..... Firma y Aclaración del/los Representante/s Legal/es de la Institución Externa

Información complementaria

Institución externa

Nombre o Razón Social Forma jurídica (\*)

N° de CUIT /CUIL N° de personería

Sector de actividad en que se encuentra

Dirección TE

Código Postal Localidad

Representante/s legal/es

Nombre DNI N°

Nombre DNI N°

Nombre DNI N°

(\* Colocar según sea: organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales, empresas públicas, privadas y/o mixtas del sector productivo y/o de servicios, instituciones, asociaciones civiles, sociedades de hecho, sociedades civiles, fundaciones, cooperativas, entes autárquicos, entidades mutuales, obras sociales o con otra institución educativa.

Se deberá adjuntar al presente Convenio fotocopia de:

1. CUIT de la institución externa.
2. Personería jurídica/contrato social, según el caso.

Se deberá denunciar

- a. Cantidad de Personal a su cargo:
- b. Antigüedad de la empresa (en años):
- c. Categoría ART asignada:
- d. Descripción de la actividad principal.
- e. Descripción de la actividad secundaria.
- f. Descripción del servicio que brinda y/o producto que fabrica.
- g. "La institución recibió anteriormente alumnos no universitarios en calidad de pasantes?  
Marcar con X) Cantidad ..... Años .....
- h) Alguno de ellos se encuentra trabajando en la Institución? Si (marcar con X) Cuántos

ANEXO II

Convenio Específico para la realización de las prácticas educativo-laborales

Entre el/la ..... con domicilio en ..... representada en este acto por (nombre)..... en su carácter de (cargo) ..... en adelante la ESCUELA, y..... representada por (nombre) ..... en su carácter de (cargo) ..... con domicilio en ..... en adelante la INSTITUCIÓN EXTERNA, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico con arreglo a los términos, alcances y pautas previstas en el Decreto N°266/GCABA/2003, Resolución N° ...../ SED/2003, y las normas derivadas de éstas y el Convenio Marco firmado el (fecha) ....., y según lo especificado en las siguientes cláusulas:

1. En el marco del Programa Aprender trabajando, el alumno (Nombre y Apellido) ....., D.N.I. N° ..... de (año que cursa) ..... en la especialidad ..... desarrollará su práctica educativa-laboral en (nombre de la Institución externa) .....
2. El alumno desarrollará su práctica como (puesto a desempeñar)..... en el Área/Sector de ... ..
3. La práctica educativa laboral a desarrollar por el alumno consistirá en el cumplimiento de las siguientes tareas y/o actividades:

- A. ....
- B. ....
- C. ....
- D. ....

4. LA INSTITUCIÓN EXTERNA pondrá a disposición del alumno lo siguiente: (describir máquinas, equipos, herramientas, dispositivos, materiales y elementos auxiliares como vestimenta, muebles, objetos, equipos de seguridad, matrices, etc.) (Completar sólo en caso de corresponder)

- A. ....
- B. ....
- C. ....
- D. ....

5. La práctica se desarrollará durante (cantidad de meses) ..... en las instalaciones que la institución tiene en (dirección) ..... y en los siguientes plazos y horarios:

Días Horas

De Hasta Total de De Hasta Total hs. (fecha) (fecha) semanas semanales .....

6. El alumno recibirá (semanal/quincenal/ mensualmente)..... una beca en concepto de asignación estímulo de (\$)..... (pesos)..... a cargo de LA INSTITUCIÓN EXTERNA. (EN CASO DE CORRESPONDER)

7. En ningún caso las actividades a desarrollar por el alumno supondrán relación laboral entre éste y LA INSTITUCIÓN EXTERNA ni entre el alumno y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°266/GCABA/2003.

8. Déjase establecido que, en virtud de ser una experiencia educativa, deberán respetarse los recesos y feriados que se determinen por calendario escolar, dejándose expresamente establecido que será responsabilidad exclusiva de padres, tutores y/o representantes legales así como de las instituciones externas si se continúan las prácticas en dichos períodos.

9. La protección de que gozan los alumnos a través del seguro escolar que resguarda su actividad se extiende a las actividades que realicen en LA INSTITUCIÓN EXTERNA. Sin perjuicio de ello, el alumno gozará de un seguro de accidentes, a cargo de la Secretaría de Educación.

LA INSTITUCIÓN EXTERNA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto N°491/PEN/97 .

10. LA INSTITUCIÓN EXTERNA y LA ESCUELA deberán extender un certificado que acredite la práctica realizada , conforme lo determina la reglamentación del Programa.

11. Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar y/o rescindir el presente Convenio cuando lo considere conveniente, sin que ello genere obligaciones y/o derechos para ninguna, debiendo notificar de forma fehaciente tal decisión a las demás partes.-

En prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de ..... se firman ..... ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto para cada una de las partes signatarias.

..... Firma y Aclaración del/la Rector/a de la Escuela

..... Firma y Aclaración del/los Representante/s Legal/es de la Institución Externa

..... Firma y Aclaración del alumno

..... Firma y Aclaración del Padre, Madre o Tutor del alumno